

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 206

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-12055 *Notificación de sentencia 396/2015 en procedimiento ordinario 355/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 355/2014 a instancia de doña María Araceli León Gándara frente a A-13 Alimentos Montañeses, S. L., en los que se ha dictado sentencia 396/15 de fecha de 19 de octubre de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Araceli León Gándara contra Alimentos Montañeses, S. L., condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 112,19 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a A-13 Alimentos Montañeses, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de octubre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/12055

CVE-2015-12055